



## Resolución Gerencial

# N° 155-2010-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 09 MAR. 2010

### VISTOS:

El Informe 085-2010-REGION CALLAO/CE de fecha 05 de Marzo del 2010 del Comité Especial, la Resolución Gerencial Regional N° 008-2010-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 09 de Febrero del 2010, y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de vistos se aprobó el Expediente de Contratación para el "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA SUPERVISION DE ACCIONES DE LA ACTIVIDAD: II PROGRAMA DE CURSOS INNOVADORES EN LINEA PARA MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE USANDO EL MARCO DE LA ENSEÑANZA PARA LA COMPRESION CON PROFESORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO" el cual contiene las Características Técnicas establecidas por la dependencia especializada de la Entidad con un Valor Referencial de S/ 70,175.00 (Setenta Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley con precios al 09 de Febrero del 2010, y con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario, el mismo que cuenta con cobertura presupuestal asignada mediante Informe N°066-2010-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 21 de Enero del 2010 de la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 145-2010-Gobierno Regional del Callao-GGR alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA SUPERVISION DE ACCIONES DE LA ACTIVIDAD: II PROGRAMA DE CURSOS INNOVADORES EN LINEA PARA MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE USANDO EL MARCO DE LA ENSEÑANZA PARA LA COMPRESION CON PROFESORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho proceso de selección, de conformidad con el Artículo 39° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de Abril de 2009;

### SE RESUELVE:

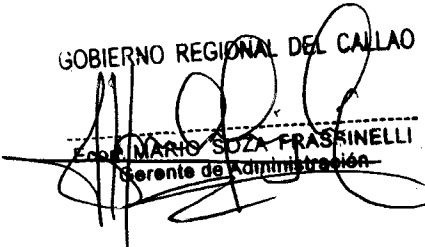
**ARTICULO PRIMERO.-** APRUEBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del: "SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETA PARA SUPERVISION DE ACCIONES DE LA ACTIVIDAD: II PROGRAMA DE CURSOS INNOVADORES EN LINEA PARA MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE USANDO EL MARCO DE LA ENSEÑANZA PARA LA COMPRESION CON PROFESORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO"; con un valor referencial de S/ 70,175.00 (Setenta Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de Ley con precios al 09 de Febrero del 2010, y con un plazo de ejecución de Doscientos Diez (210) días calendario.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

  
Eduardo MARIO SOZA FRASSINELLI  
Gerente de Administración